



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 490 -

"Por medio de la cual se acepta el retiro de la EPS-S ECOOPSOS del Municipio de Acacias, Meta."

El Alcalde del Municipio de ACACIAS, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Acuerdo 415 de 2009, Ley 1438 de 2011, Decreto 633 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que es responsabilidad de las Entidades Territoriales garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de su población.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 del Acuerdo 415 de 2009 "**Retiro voluntario de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de Salud**" las EPS-S sólo podrán retirarse voluntariamente al vencimiento de los periodos contractuales establecidos, siempre y cuando hayan informado su intención de retiro a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Entidad Territorial responsable de la Operación del Régimen Subsidiado por lo menos ciento veinte (120) días calendario antes de terminar el periodo de contratación vigente"

Que teniendo en cuenta que actualmente no existen contratos de aseguramiento las EPS podrán retirarse voluntariamente cuando hayan informado su intención de retiro a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Entidad Territorial después de ciento veinte (120) días calendario de la radicación oficial.

Que mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2012 y radicado en el municipio de Acacias el día 18 de mayo de 2012, la EPS-S ECOOPSOS determina acogerse al retiro voluntario de la administración del régimen subsidiado de salud en el Municipio de Acacias - Meta, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 415 de 2009 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Que la EPS-S ECOOPSOS mediante oficio enviado al municipio comunica que se acogen a la medida de retiro voluntario del Municipio y que se debe al cumplimiento de la Resolución No. 000136 de 2012, medida cautelar de vigilancia

LA DECISION CORRECTA

Carrera 16 No.13-37 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469125
Correo Electrónico: salud@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT. 892001457-3



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO MUNICIPAL**



especial, dispuesta por la Superintendencia Nacional de Salud para salvamento y protección de la entidad.

Que de acuerdo a las reglas de operación del régimen subsidiado las EPS-S pueden retirarse voluntariamente de la entidad territorial en la cual actúan como aseguradoras, situación que puede afectar la continuidad en la prestación de servicios de salud.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

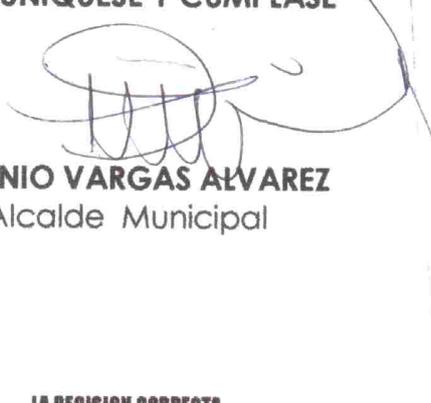
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el retiro voluntario de la EPS-S ECOOPSOS, de la operación y administración del régimen subsidiado de salud en el municipio de Acacias – Meta a partir del 01 de octubre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Local de Salud realizar los procedimientos establecidos en el Artículo 49 del Acuerdo 415 de 2009 y el Artículo 3 del Decreto 633 de 2012, para el traslado de los afiliados a las EPS-S presentes en el municipio.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Acacias –Meta, el **24 SEP 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARSENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó: 
Blanca Miriam Rey López
Secretaría Local de Salud

LA DECISION CORRECTA

Carrera 16 No.13-37 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469125
Correo Electrónico: salud@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT. 892001457-3